



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 28 OCT 2015

VISTO las Notas N° 21505/15 y N° 23576/15 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita la ampliación de la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, asignando tres (03) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (A.T.T.P.) -categoría 909-; tres (03) cargos de BEDEL -categoría 903-, todos Interinos y setecientos treinta y dos (732) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, a fin de ser distribuidas de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que dicho requerimiento se fundamenta en el crecimiento vegetativo que ha experimentado la citada Institución, ostentando en la actualidad una oferta educativa de nueve (09) tecnicaturas, dictadas en los tres turnos y distribuidas en dos (02) Sedes Anexas.

Que la citada asignación resulta necesario a fin de reforzar la estructura de recursos humanos con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento administrativo y pedagógico.

Que por Pase N° 7985/15, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, asignando tres (03) cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (A.T.T.P.) -categoría 909-; tres (03) cargos de BEDEL -categoría 903-, todos Interinos y setecientos treinta y dos (732) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, las cuales serán distribuidas según detalle del Anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2326** /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2326

/15.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

| HORAS CÁTEDRA | CANTIDAD | DESTINADAS A |
|---|--|---------------------------|
| Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas | Ciento veinte (120) | Talleres de Nivelación |
| Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas | Cincuenta (50) | Extensión Académica |
| Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas | Veinticinco (25) | Tutoría Estudiantil |
| Horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas | Quinientas treinta y siete (537) | Proyectos Institucionales |
| TOTAL DE HORAS CÁTEDRA | Setecientos treinta y dos (732) | |

| |
|--------------------------------|
| G.T.F. |
| <i>[Handwritten Signature]</i> |
| R. |
| <i>[Handwritten Signature]</i> |
| A. |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
 Jefa División Gestión
 Entradas y Salidas
 Ministerio de Educación

[Handwritten Signature]
 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur